



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de julio de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejales y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Tomás Úbeda Jiménez.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

- David Borrallo Tapia.
- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Navas.
- Julio Priego Ortiz.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

- Jesús Gómez Borrego.

Secretaria-Interventora Accidental:

- María del Carmen Torres Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

En Doña Mencía, el día treinta de julio de dos mil veinte, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado.

La **Sra. Jiménez Navas**, portavoz del grupo municipal del PSOE-A, comenta que en la relación de asistentes se ha incurrido en un error material respecto del segundo apellido de su compañera Araceli Mármol, constando *Priego* cuando debe ser *Navas*, por lo que interesa su corrección.

La Corporación, a la vista de la propuesta de rectificación, acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, corregida en los términos que se ha hecho constar.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno es informado de las resoluciones entre la 250 y la 305 de 2020, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía acusa recibo del acuerdo plenario de esta Corporación remitido mediante certificación a tal institución sobre la *Implantación del veto parental*.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de las siguientes materias en los términos que se indica:

4.1. CELEBRACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL IES “MENCÍA LÓPEZ DE HARO” Y DEL CEIP “LOS ALCALÁ GALIANO”.

Recuerda que el día 30 de junio, el siguiente al de la sesión plenaria anterior, se cerró el curso escolar en la localidad y se celebraron los consejos escolares de los dos centros, tanto del IES, que tuvo lugar por la mañana, como del CEIP, por la tarde. En ambos casos se hizo una valoración del desarrollo del curso, concluyéndose que los resultados habían sido incluso mejores de lo esperado, dadas las circunstancias. Además se informó de las previsiones ante el curso que viene de manera que en el caso del IES se ha reducido el cupo de profesores en uno de idiomas, si bien el equipo directivo dijo que estaba haciendo los ajustes organizativos para intentar que eso no se refleje en reducción de unidades. Igualmente se informó de que se estaba a la espera de las medidas que se anuncian en los medios de comunicación pero de las que oficialmente no saben nada.

Desde el Colegio se dio cuenta de una mejoría en los resultados así como de que en principio no había cambios para el próximo curso en cuanto a unidades y grupos, de manera que habrá dos líneas por curso, excepto en infantil de cinco años donde por el número de alumnos solo habrá una. En ese mismo consejo escolar se comunicó cambio de equipo directivo, cesando el anterior e iniciando su andadura el nuevo, que fue presentado.

4.2. REUNIÓN CON LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Tuvo lugar el día 6 de julio y allí se informó a los padres y madres del comienzo del curso, para lo que se está trabajando con el profesorado en la elaboración del protocolo de inicio según las instrucciones.

Añade que esta misma tarde en la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética se ha acordado, en nombre de todos los alcaldes y alcaldesas de los municipios que la integran, pedir una reunión con la Delegada de Educación para tratar sobre el comienzo del curso, por lo que informará en su momento de lo que en tal ocasión se trate.

4.3. FIRMA EN LA DIPUTACIÓN DEL CONVENIO SOBRE ACCIÓN CONCERTADA.

El acto de la firma tuvo lugar el día 10 de julio, y en ese marco nuestro municipio y Ayuntamiento van a recibir este año 104.498,09 euros, con los que se van a desarrollar distintas actuaciones dentro de seis programas, algunas ya ejecutadas y otras en vías de hacerlo.

4.4. SITUACIÓN DE LA RONDA DE POVEDANO.

Recuerda la visita al municipio el día 14 de julio del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, acompañado de su equipo, en la que lo

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

más interesante que se acordó, a propuesta del mismo, fue la convocatoria de una mesa de trabajo con la presencia de todas las administraciones con incidencia en el tema. Desde ese momento, dice el Sr. Alcalde que se han puesto a trabajar con la idea de que la mesa sea coordinada desde la Subdelegación del Gobierno, estando ya asegurada la presencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Diputación. La idea es que se hubiese reunido antes de agosto pero debido a las vacaciones no ha sido posible de manera que tendrá lugar el lunes día 7 de septiembre.

4.5. FERIA DE ECOTURISMO.

El día 21 de julio se celebró una reunión en la sede de la Mancomunidad, ya que dentro de la misma se va a incluir el Congreso de Ecoturismo de la Subbética, formando parte de la línea de formación de la feria. En la reunión se intentó sentar las bases de la coordinación de ambos eventos. Ahora el Ayuntamiento se está dirigiendo a otras administraciones con un dossier y el programa de la feria interesándoles ayuda, a lo que han contestado que a nivel institucional lo van a hacer sin ningún problema mientras que la posibilidad de la ayuda económica tendrá que ser valorada.

En este tema se está trabajando con el pensamiento y deseo de que el evento se va a llevar a cabo sin ningún tipo de cortapisa o condición, a pesar de lo cual en la Mancomunidad sí que se ha planteado la posibilidad de una alternativa o plan B para el caso de que las circunstancias sanitarias no permitan la celebración presencial.

5. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Declarado abierto por la Presidencia el tratamiento del asunto, la Secretaria de la Corporación da lectura al dictamen emitido por el área informativa en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2020.

Una vez conocido el dictamen, el Sr. Presidente da la palabra a la **Sra. Córdoba Moreno**, Delegada de Hacienda de la Entidad quien, tras manifestar que a la vista del contenido del dictamen poco tiene que añadir, comenta que se encuentra en marcha el proceso de cobertura de determinadas plazas sin que dispongamos de una ordenanza fiscal reguladora de los derechos de examen. Así pues se ha estimado conveniente poner fin a esta carencia de cara a futuras convocatorias, para lo que se ha elaborado una propuesta de ordenanza más o menos tipo en la que los precios se asemejan a los existentes en los pueblos de la comarca.

Puesto que tanto la **Sra. Jiménez Navas** como el **Sr. Gómez Borrego**, portavoces respectivamente de los grupos municipales del PSOE-A y del PP, muestran su conformidad con lo dictaminado, se procede a adoptar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, por unanimidad de sus once concejales y concejales pertenecientes a los grupos municipales de IU-A (seis), PSOE-A (cuatro) y PP (uno), acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por Derechos de Examen.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal *Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen*, conforme al documento que con la diligencia de la Secretaría forma parte del expediente.

TERCERO. Someter el acuerdo y la ordenanza fiscal aprobada provisionalmente a información pública, por un período de treinta días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

CUARTO. Que, en el supuesto de que transcurra el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presenten en el Registro de la Entidad escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial quede elevado automáticamente a definitivo.

QUINTO.- Que, una vez definitivo el acuerdo, se proceda a su publicación junto con el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. CONVENIO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RELATIVO A LA GESTIÓN DE LAS PLUSVALÍAS.

La Secretaria de la Entidad procede a dar lectura íntegra al dictamen emitido por el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 29 de julio de 2020.

El **Sr. Presidente** explica a continuación que el contenido del convenio es el mismo del anterior y que, al tener carácter nominativo y haberse producido el relevo en la titularidad del Registro de la Propiedad, es necesario suscribirlo con la nueva Registradora, Dña. María Teresa Zapico Díaz.

Sin producirse debate, ya que las personas portavoces de los grupos municipales ratifican lo dictaminado, tiene lugar la votación para adoptar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus once integrantes - seis del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, cuatro del grupo municipal del PSOE-A y uno del Partido Popular-, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Registradora titular del Registro de la Propiedad de Cabra y su Partido Dña. María Teresa Zapico Díaz, para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en Doña Mencía.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Salvador Cubero Priego para que, en calidad de representante legal de la misma, suscriba el referido convenio y cuantos otros documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

7. CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN TRES CORONAS.

Tras la lectura del dictamen del área informativa, en el que se contiene la propuesta de acuerdo a tomar, el Sr. Presidente da la palabra al **Sr. Cantero Tapia** para que en su calidad de Delegado de Cultura explique los antecedentes del asunto.

El **Sr. Cantero Tapia** comenta que, justo acabada la Cabalgata de Reyes de este año, un numeroso grupo de personas se interesó por la posibilidad de crear una asociación con el objetivo de dinamizarla y organizarla, ante el clamor popular de que la Cabalgata está necesitada de un relanzamiento y realce. Atendiendo al interés de estas personas y a la obligación que el Ayuntamiento tiene de apoyar cualquier iniciativa ciudadana, especialmente cuando va encaminada a mejorar una actividad cultural y tradicional de nuestro pueblo, se consideró que la iniciativa debería de recibir todo el apoyo municipal.

Continúa el Delegado de Cultura significando que la asociación se ha puesto en marcha con la participación de diversas personas de manera que a día de hoy está total y legalmente constituida, dotada de CIF, por lo que se ha entendido que es el momento apropiado para la puesta en marcha de este convenio, con la mayor prontitud ya que una de las principales demandas de la asociación es que la organización de la Cabalgata no puede circunscribirse a uno o dos meses antes de su celebración, aunque con motivo de la pandemia se ha producido algún retraso. El convenio se ha consensuado con la propia asociación y se renovará anualmente durante cuatro ejercicios de manera que, transcurrido este periodo, se volverá a elaborar si las partes así lo desean con las modificaciones que se estimen necesarias.

Respecto a las sugerencias que el grupo del PSOE-A hizo en el área informativa, el **Sr. Cantero Tapia** se muestra en total acuerdo.

En representación de sus respectivos grupos, del PSOE-A y del PP, la **Sra. Jiménez Navas** y el **Sr. Gómez Borrego** expresan la conformidad con la propuesta de acuerdo a adoptar, después de lo cual se procede a la votación.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once integrantes -seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del PSOE-A y uno del Partido Popular-, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación “*Tres coronas*” para la organización de la

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

Cabalgata de Reyes de 2021, conforme al contenido que diligenciado por la Secretaría forma parte del expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego para que, en su calidad de representante legal de la Entidad, suscriba el convenio aprobado.

Adoptado el acuerdo, el **Sr. Presidente** valora el convenio muy positivamente ya que en verdad responde a la iniciativa de un grupo ciudadano que va a encargarse de realzar una actividad muy tradicional y querida en todos los pueblos, por supuesto también en el nuestro, y añade que le consta que ya están trabajando y avanzando en esa línea, motivo para felicitarnos y felicitar a la asociación “*Tres coronas*”.

8. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN ACÚSTICA.

En primer lugar la Corporación tiene conocimiento, mediante su lectura completa, del dictamen elaborado por el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales en su última sesión celebrada, después de lo cual la concejala **Sra. Córdoba Moreno**, Delegada de Urbanismo de la Corporación, hace uso de la palabra e informa de que el estudio de zonificación acústica debe de formar parte del instrumento de planeamiento del municipio, no estando elaborado en el momento en que este se aprobó, por lo que en cumplimiento de la normativa al respecto se requirió su redacción, de modo que ha sido confeccionado por la Diputación y remitido para que se apruebe.

Destaca la **Sra. Córdoba** que el documento va a estar colgado en la web durante treinta días, para exposición pública por si la ciudadanía quiere hacer alegaciones o aportaciones. Pasado este trámite la aprobación se elevará a definitiva y formará parte del instrumento de planeamiento de Doña Mencía.

Manifestada la conformidad de las personas portavoces de los tres grupos municipales con la propuesta dictaminada, se pasa a la adopción del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once concejales y concejalas -seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del grupo municipal del PSOE-A y uno del PP-, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el *Estudio de zonificación acústica de Doña Mencía*, redactado por la Diputación de Córdoba.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Que, en el supuesto de que transcurra el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presenten en el Registro de la Entidad escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se remita dicho estudio a la

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

9. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

La Secretaria de la sesión y de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales, emitido en la sesión del día 29 de julio de 2020.

El **Sr. Presidente** recuerda que este es un tema que se suele abordar con el de los días festivos del municipio, porque guardan una relación aunque no tiene por qué tratarse unidos. De hecho este año el Decreto sobre el calendario laboral se ha publicado esta misma semana y otorga un plazo de dos meses para decidir al respecto, y ya es sabido que en Doña Mencía se hace mediante un proceso participativo con la colaboración del Consejo Local de Participación Ciudadana, de manera que habrá que poner en marcha esa dinámica para que en la sesión plenaria de septiembre se acuerde nuestras fiestas locales.

Sin más intervenciones al ratificar el dictamen los portavoces de los grupos municipales, tiene lugar la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, con el voto a favor de sus once integrantes -seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del grupo municipal del PSOE-A y uno del PP-, acuerda:

PRIMERO. Establecer como días no lectivos a efectos escolares en este municipio para el curso escolar 2020-2021 los que se detallan a continuación:

- CEIP "*Los Alcalá Galiano*": 14 de septiembre de 2020, 29 de abril y 30 de abril de 2021.

- IES "*Mencía López de Haro*": 5 de abril, 29 de abril y 30 de abril de 2021.

SEGUNDO. Remitir certificación de lo acordado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

TERCERO.- Notificar el acuerdo tomado a las direcciones del CEIP "*Los Alcalá Galiano*" y del IES "*Mencía López de Haro*" de este municipio.

10. ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Se da cuenta del dictamen del área informativa de Gobernación y Asuntos Generales elaborado en la sesión del día 29 de julio del año en curso y, tras la ratificación en el mismo de quienes como portavoces representan a los grupos municipales, sin más trámites, tiene lugar el sometimiento del asunto a votación.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de sus once concejales y concejalas -seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del grupo municipal del PSOE-A y uno del PP-, acuerda:

PRIMERO. Adherirse a la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Unidad de Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba aprobada por Acuerdo de fecha 10-06-2020.

SEGUNDO. Que la Diputación Provincial de Córdoba ejerza para el Ayuntamiento de Doña Mencía las funciones de la Unidad Responsable de Accesibilidad determinadas en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Doña Mencía y su Alcalde-Presidente como representante asume los compromisos y obligaciones establecidos en el Real Decreto citado, debiendo informar puntualmente a dicha Unidad los requerimientos y documentación recibida en relación a los informes de accesibilidad preceptivos como entidad obligada.

CUARTO. La adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Unidad Responsable de Accesibilidad, por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Doña Mencía y la Diputación de Córdoba, o por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS NECESIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS ANDALUCES ANTE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA.

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<<Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

ASUNTO: NECESIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS ANDALUCES ANTE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se está tramitando en el Parlamento de Andalucía el Anteproyecto de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía que va a modificar la vigente Ley 13/2001 que regula esta materia.

El debate se está produciendo en dos ámbitos, por un lado, a nivel político en la Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía. Por otro lado, a nivel técnico tanto en la Comisión Técnica para la Negociación de la Ley de Policías Locales, como en la Comisión de

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

Coordinación de Policías Locales, donde se encuentran representados los agentes a través de los distintos sindicatos y asociaciones profesionales.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía para Doña Mencía echamos en falta una participación más directa en esta tramitación de los Ayuntamientos andaluces, conocedores directos de las problemáticas del día a día en la gestión de los cuerpos de Policía Local. Este hecho está obligando a los representantes municipales a propiciar este debate en el ámbito de la Federación Andaluza de Municipios.

En la actualidad existen muchas quejas de pequeños y medianos Municipios andaluces que seleccionan a sus Policías Locales por el sistema de turno libre, para darle, seguidamente, la correspondiente formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en otras Escuelas concertadas con la Escuela de Seguridad Pública. Tras este periodo de formación y el reglamentario periodo en prácticas de aproximadamente nueve meses, son nombrados funcionarios de carrera. En muchas ocasiones, al poco tiempo de esta formación suelen aprobar en procesos selectivos de otros municipios, especialmente capitales de provincia o grandes municipios andaluces. Situación que provoca nuevas vacantes en las pequeñas plantillas de las Policías Locales, y que supone, además de un gasto para las arcas públicas, un nuevo periodo de vacancia en la plaza de aproximadamente dos años hasta que se logra realizar un nuevo proceso selectivo y un nuevo periodo de formación.

Este hecho está más que comprobado en nuestro municipio donde en los últimos años hemos convocado algunas plazas de policía, habiendo quedado vacante alguna de ellas al poco tiempo, con el perjuicio que conlleva tanto para nuestra plantilla como para las arcas municipales.

En la Sección 4ª del Capítulo 1º del Título V de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, se regula el ingreso por movilidad en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en su art. 54 se establece como uno de los requisitos para acceder a los cuerpos de la policía local por el sistema de movilidad sin ascenso, el hecho de acreditar, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo la plaza durante al menos cinco años en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el sistema de acceso de movilidad.

Este requisito no estaba regulado en la Ley 13/2001 y se introdujo por vía reglamentaria en el año 2008 mediante el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modificó el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. Esta limitación en cinco años de la movilidad estuvo motivada por ciertas prácticas abusivas de personal que obtenían varias plazas por este procedimiento y provocaban que las plantillas de los Cuerpos de la Policía Local no tuviesen una continuidad normal para el buen funcionamiento.

Ante esta problemática se propone que en la nueva ley que se está tramitando se establezca un nuevo requisito (de los que figuran en el art. 50 del actual anteproyecto) para acceder a los procedimientos selectivos para el ingreso por el turno libre en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía. Requisito que fuese similar al contemplado para el acceso por el sistema de movilidad, y que impida la participación en una convocatoria de Policía Local por el sistema de turno libre, de todas aquellas personas que hayan tomado posesión como funcionario en prácticas de la Policía Local durante los últimos cinco años.

Con esta medida se garantizaría que el personal que accede a una plaza de funcionario en prácticas tiene una cierta vocación de permanencia con el Municipio en el que se presenta y lo va a formar como Policía Local.

Actualmente, pequeños y medianos Municipios junto a los principales sindicatos representados en la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, están denunciando como el derecho a la movilidad tanto horizontal como vertical, se han desvirtuado al mantenerse el sistema de ofertas de empleo público individualizadas de cada Ayuntamiento. Esto ha dado lugar a que:

- 1. Muchos Ayuntamientos, después de un gran esfuerzo para cubrir sus vacantes de policía local, no lo consiguen.*
- 2. Muchos policías locales tienen en propiedad dos, tres, cuatro y hasta cinco plazas, cubriendo solo una y las demás sin poderse cubrir.*

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

3. *Algunos policías locales están haciendo uso fraudulento ante la necesidad de un puesto de trabajo.*

Para atajar este problema se propone la Oposición Única en toda Andalucía, con una primera fase de movilidad entre los policías de carrera y una segunda de los de nuevo ingreso, con lo que se cubrirían el 100% de las plazas sin posibilidad de especulación.

Esto no supondría ninguna merma a la capacidad de auto organización de nuestro Ayuntamiento, que seguiríamos decidiendo nuestra propia oferta de empleo pública y solo le correspondería la fase de oposición centralizada a la Junta de Andalucía. Esta petición no supone ninguna novedad jurídica ni de gestión, pues otras comunidades autónomas vienen realizándolo tiempo atrás con gran éxito.

Precisamente por el hecho de estar realizándose en otras Comunidades Autónomas sabemos que su puesta en marcha necesita de un tiempo de preparación de todos los mecanismos necesarios, lo que hace urgente, mientras se aprueba y se pone en marcha la Bolsa Única, que la Junta de Andalucía establezca una fecha única para la realización de ofertas de empleo público individualizada de cada Ayuntamiento, de modo que, en una misma fecha y hora, se celebren las pruebas de selección en toda Andalucía.

Ante todo, lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía para Doña Mencía, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Solicitar a la Junta de Andalucía que el ingreso en el cuerpo de policía local se haga con una convocatoria única en la que se recogerán las necesidades anuales de todos los ayuntamientos en los términos que reglamentariamente se determine.*
2. *Solicitar a la Junta de Andalucía que durante el periodo de tránsito que nos lleve a la aprobación y puesta en marcha de la nueva “Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía”, se establezca una fecha única en toda Andalucía para la realización de las pruebas de acceso a la policía local en los ayuntamientos que así lo necesiten.*
3. *Solicitar a los redactores de la “Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía” se incluya como requisito para los nuevos agentes la permanencia en la plaza por un periodo de 5 años, tal y como se introdujo por vía reglamentaria en el año 2008 mediante el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modificó el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.*
4. *Remitir el contenido del Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Doña Mencía a todos los grupos políticos que componen la Comisión de Presidencia de la Junta e Andalucía donde se está realizando el trabajo de la redacción de la “Ley de Policías Locales de la CCAA de Andalucía”.*
5. *Remitir el presente Acuerdo Plenario a la “Comisión de Coordinación de Policías Locales de Andalucía” y a la “Comisión Técnica para la negociación de la Ley de policías locales.*

María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 23 Julio de 2020.>>

Sobre el documento transcrito, el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales ha adoptado el dictamen del que se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, después de lo cual el Sr. Presidente da la palabra a la portavoz del grupo proponente para que argumente cuanto estime oportuno en su defensa.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del grupo municipal de IU-A, dice que en este momento se está trabajando en el Parlamento Andaluz en el anteproyecto de la ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Añade que los pequeños ayuntamientos necesitan hacer un esfuerzo importante debido a que hasta ahora la forma de acceso a la Policía Local es mediante oposición y turno libre, que cada entidad convoca según sus necesidades, de manera que quienes resultan seleccionados luego deben acudir a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para realizar el curso de ingreso, transcurriendo unos nueve meses para todo el proceso, esfuerzo que ha de asumir cada ayuntamiento. En los municipios pequeños está ocurriendo que quienes se presentan y aprueban sus procesos selectivos luego pueden hacerlo también en otros mayores y, si aprueban, normalmente abandonan su primera plaza dejándola de nuevo vacante, y así al ayuntamiento le cuesta casi otros dos años concluir el nuevo proceso de selección con el consiguiente nuevo curso de ingreso en la ESPA, todo lo cual repercute en ese esfuerzo de los pequeños ayuntamientos.

En este contexto, dice la **Sra. Córdoba** que el debate que se está produciendo ahora en la FAMP es que los ayuntamientos están teniendo muy poco protagonismo o se les está escuchando poco en la tramitación parlamentaria de esta ley. Por ello, los acuerdos que en la moción se propone cuyo contenido reitera.

El representante en la Corporación del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** considera que lo que se plasma en la moción se refiere a algo que no está bien regulado, y hacerlo como se plantea beneficia a los municipios y ayuntamientos pequeños como el nuestro, motivo por el que va a contar con su apoyo sin ninguna duda.

Por parte del grupo municipal del PSOE-A interviene el **Sr. Borrallo Tapia** y comienza su exposición diciendo que en febrero de 2017 el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales informó el primer borrador del anteproyecto de ley de las Policías Locales, y en marzo de 2018 se dio a conocer el nuevo borrador en el que se incorporaron una serie de modificaciones y aportaciones al documento inicial. Ya a principio de 2019, el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla retomó el expediente al margen del procedimiento reglado, con el objetivo de revisar el borrador de marzo de 2018, momento a partir del cual la Federación Andaluza de Municipios y Provincias planteó que, en caso de que el borrador sea alterado, como de hecho está ocurriendo, el trámite tendría que ser retrotraído al momento previo al estudio por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Afirma el **Sr. Borrallo** que evidentemente se trata de un documento que afecta de forma directa a todos los gobiernos locales, al incidir claramente en competencias propias de los ayuntamientos. Dice que desde el PSOE-A en este Pleno no quieren entrar en el debate de propuestas específicas por considerar que ello corresponde a los órganos ejecutivos de la FAMP, donde están representados todos los partidos políticos. En su opinión, se trata de un tema en el que se debe abandonar el debate localista, pues es una cuestión que afecta a todos los municipios andaluces, motivo por el que seguirán

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

defendiendo que sea la FAMP, como órgano adecuado en el que los ayuntamientos expresen sus ideas y lleguen a los consensos necesarios respecto de una ley tan importante como esta. Así pues, no van a entrar en el debate de contenidos, en cuya mayoría por otra parte pueden estar de acuerdo, ya que estiman que lo que se debe hacer es instar al Gobierno Andaluz, puesto que se quiere modificar el borrador de 2018, a que realice los trámites oportunos, es decir, que el nuevo borrador sea estudiado e informado por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, tal como exige la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

En definitiva y en base a lo argumentado, el **Sr. Borrallo Tapia** anuncia que el voto de quienes integran el grupo del PSOE-A va a ser la abstención.

Para responder a lo manifestado por el portavoz socialista, vuelve a hacer uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno** y comenta que, precisamente en la exposición de motivos de la moción, se recoge que es en el seno de la FAMP donde se está produciendo el debate con los pequeños y medianos municipios, entendiendo los pequeños ayuntamientos que no están teniendo voz ni voto en la tramitación que se está llevando a cabo en el Parlamento de Andalucía, y es en la Federación donde están reclamando tener participación en el proyecto de ley en redacción. Añade que el grupo del PSOE-A ha decidido legítimamente abstenerse y no entrar en el contenido de lo que se pide en la moción, cuando por su parte consideran que lo que se demanda lo están haciendo muchos ayuntamientos en el seno de la FAMP.

Llegado este momento, el Sr. Presidente considera que el asunto se ha debatido suficientemente por lo que anuncia la votación para tomar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, con el voto a favor de los seis integrantes del grupo municipal de IU-A así como del representante del Partido Popular, y la abstención de los cuatro componentes del grupo municipal del PSOE-A, acuerda dar su aprobación a la moción objeto del asunto al principio transcrita.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL REFORZAMIENTO DE ELLA EDUCACIÓN Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Constituye el objeto del asunto la moción presentada por el grupo municipal del PSOE-A de este Ayuntamiento, con el contenido íntegro que seguidamente se transcribe:

<<moción relativa al reforzamiento de la educación y de la formación profesional por parte de la junta de andalucía.

El grupo socialista, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de doña mencia.

Exposición de motivos

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

El gobierno de PP y Cs en la Junta de Andalucía está en estos días publicando diversas instrucciones de cara al próximo curso escolar, las cuales no responden a ninguna de las reivindicaciones realizadas por el sector educativo, y que en lugar de tranquilizar sobre el retorno a las aulas el próximo curso, lo que están consiguiendo es aumentar la incertidumbre y desconcierto en la comunidad educativa andaluza.

El gobierno de Moreno Bonilla sólo propone, pero ni adopta medidas ni las ejecuta, delegando la seguridad de los centros educativos en los equipos directivos.

Moreno Bonilla sigue sin asumir sus responsabilidades en materia educativa, que no fueron limitadas por ningún decreto de estado de alarma. Entre otras cosas, desde el sector educativo se le está instando a resolver los problemas de los centros educativos, y dar soluciones a las difíciles situaciones que pueden volverse a vivir en dichos centros en los próximos meses.

El gobierno andaluz, sin embargo, sólo se dedica a repartir tareas infinitas a docentes y directivos, a los que les resulta materialmente imposible iniciar el nuevo curso con garantías de seguridad. Por ejemplo, en lugar de ofrecer a los centros un protocolo de actuación ante el Covid-19, obliga a cada centro a realizar uno propio, multiplicando la existencia de estos protocolos por tantos como centros hay en Andalucía.

Moreno Bonilla hace una interpretación perversa del significado de la autonomía de los centros educativos y abandona a su suerte a los equipos directivos. Sin embargo, parece obviar que el artículo 52 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en educación, incluyendo la programación y creación de centros públicos, su organización, la garantía de calidad del sistema educativo, la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos.

El documento de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para Centros Educativos de Andalucía de 29 de junio de 2020, ha planteado un verdadero problema para las Entidades Locales, ya que su cumplimiento implica un esfuerzo humano y económico que lo hacen inasumible. Para que las Entidades Locales puedan acatar los protocolos COVID-19 impuestos por las Administraciones competentes, se verán obligados a contratar más personal de limpieza, además de un incremento del gasto en productos de limpieza y desinfección. Todo ello, va a generar un importante esfuerzo presupuestario.

En el sentido del notable aumento del gasto que, para las corporaciones locales, comportará el comienzo del nuevo curso académico, se han pronunciado los órganos de gobierno de la FAMP, los cuales van a pedir al gobierno andaluz más recursos y financiación para afrontar, con todas las garantías de seguridad e higiene ante el COVID-19, el comienzo del curso 2020-2021. Para ello, se ha solicitado, por parte de la FAMP, una reunión al Consejero de Educación y Deporte donde se le trasladará la preocupación de los municipios andaluces.

Mientras el presidente andaluz parece mirar hacia otro lado, desde el Gobierno de España van llegando algunas buenas noticias para el sector educativo, como por ejemplo:

- *Acuerdo FEMP-Gobierno de España, donde se recoge como una de sus actuaciones la puesta en marcha de un programa de concienciación y prevención del COVID-19, dirigido a menores y adolescentes.*
- *Incremento del 22% en el presupuesto de la convocatoria de becas del próximo curso.*
- *Dotación de 40 millones de euros, a distribuir entre las Comunidades Autónomas, para el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (#PROA+).*

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - a. *Crear un Fondo COVID-19 para reforzar la Educación Pública en Andalucía, dotado con 1.500 millones de euros, durante el curso 2020/2021, para afrontar las consecuencias de la pandemia causada por el coronavirus.*
 - b. *Reducir la ratio del alumnado, en los distintos niveles de enseñanza, en las aulas de los centros educativos de nuestro municipio, durante el curso 2020/2021, contratando el profesorado necesario, seleccionado a través de SIPRI.*
 - c. *Aplicar antes del inicio del curso 2020/2021 las medidas de seguridad e higiene necesarias, en todos los centros educativos públicos de nuestra localidad, las cuales estarán adaptadas a la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria causada por la COVID-19, cumpliendo la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incidiendo especialmente en el mantenimiento de la distancia de seguridad y la provisión de Elementos de Protección Individual (EPIS), y la desinfección diaria de todos los centros educativos. Estas medidas deben ser sufragadas por la Junta de Andalucía para que esto no suponga un coste adicional para nuestras arcas municipales.*
 - d. *Poner en marcha un Plan COVID-19 de adaptación y construcción de infraestructuras educativas, en el curso 2020/2021, para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas por la autoridad competente en materia de Salud en la Comunidad Autónoma, con especial atención a los miembros de la comunidad educativa considerados como vulnerables y a los Centros de Educación Especial, para lo que reservará una cuantía de 150 millones de euros.*
 - e. *No proceder a la supresión de líneas y unidades en aquellos centros educativos de nuestra provincia, las cuales ya han sido comunicadas por la Delegación Territorial de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021.*
 - f. *Luchar contra la brecha digital, tanto del alumnado andaluz como del profesorado, mediante la identificación de las necesidades en materia tecnológica, en cuanto a disposición y uso de material tecnológico, y conectividad, para lo que se realizará un censo de las necesidades de digitalización (% de centros sin apps o plataformas online, porcentaje de alumnos/as sin ordenador-impresora-conexión, porcentaje de alumnado difícil de contactar, etc.). Esto permitirá dotar al alumnado y profesorado de los dispositivos y materiales tecnológicos necesarios para poder desarrollar la enseñanza con normalidad, tanto de manera presencial como telemática en el curso 2020/21.*
 - g. *Reforzar y poner en valor el primer ciclo de Educación Infantil, mediante campañas específicas de promoción entre las familias andaluzas, así como cambiar la fórmula de pago de las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.*
 - h. *Adoptar medidas específicas para la atención a la diversidad, extremando las medidas higiénico-sanitarias para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que pudieran requerir de una especial cercanía para su pleno desarrollo y aprendizaje. Se reforzará la figura del/la tutor/a de Primaria para paliar emocional, social y académicamente las consecuencias del Covid-19, siendo esta figura un pilar indispensable en la detección y atención de alumnado NEAE y NEE. Se crearán espacios telemáticos compartidos entre el profesorado de apoyo, maestros/as de Pedagogía Terapéutica, y el alumnado NEAE y sus familias, para que sigan recibiendo la misma atención educativa sin perder en ningún caso la calidad de la atención que precisan. Para ello, se aprobará en el mes de septiembre del año 2020 un Plan de Apoyo al Alumnado NEAE y NEE.*

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

- i. Fortalecer el Plan de Refuerzo Alimentario y gestión de comedores escolares, garantizando las 3 comidas diarias al alumnado vulnerable, durante los 12 meses del año, y revisando los criterios de concesión de las bonificaciones a las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.
 - j. Promover la participación de las familias en el sistema educativo en una situación excepcional como la actual, causada por la crisis sanitaria, en la que las familias tienen mucho que aportar.
2. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Doña Mencía, a 24 de julio de 2020. Fdo. Irene Jiménez Navas. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE de Andalucía de Doña Mencía.>>

Previa indicación de la Presidencia, la Secretaria de la Corporación lee en su integridad el dictamen emitido por el área de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 29 de julio de 2020.

Dada la palabra por el Sr. Presidente a la portavoz socialista, la **Sra. Jiménez Navas** dice que como de todos y todas es conocido y sabido de primera mano el COVID-19 paralizó en marzo del presente año, no solo nuestro país sino prácticamente el mundo entero. Maestros y maestras, niños niñas, tuvieron que recoger apresuradamente su material de las aulas y comenzar una tarea para la que la educación no está preparada, el teletrabajo, sobre lo que se pueden citar infinidad de motivos que lo justifican, aunque esta no es la cuestión que hoy nos ocupa. Se pregunta por el apoyo recibido de la administración educativa de la Junta de Andalucía, lo que en su opinión daría para otro monólogo.

Sigue diciendo que, una vez acabado el curso 2019-2020 y a escasos meses de que las aulas vuelvan a abrir sus puertas a profesorado y alumnado, lo único que se tiene de la Junta de Andalucía son unas instrucciones para primaria y secundaria respecto de la ordenación y funcionamiento de los centros del próximo curso, además de la Orden de 19 de junio de 2020, a cuya lectura invita, por la que se adoptan las medidas preventivas de salud pública en nuestra Comunidad que, no solamente no dice nada, sino que hace acopio de la flexibilidad y autonomía de los centros para delegar con tareas burocráticas infinitas todo el trabajo en los equipos directivos y en los docentes. Así pues, el motivo por el que presentan la moción es para pedir al Gobierno Andaluz del PP y Ciudadanos, no solo que asuman la responsabilidad que les compete y dejen de echar balones fuera, sino que escuchen a la comunidad educativa y adopten las medidas pertinentes ejecutándolas con rigurosidad de forma que se garantice la vuelta segura a las aulas.

Continúa la **Sra. Jiménez Navas** diciendo que los y las docentes tienen el deber de elaborar y adaptar las programaciones a la situación que ha tocado vivir, pero no son expertos en protocolos sanitarios. El documento que ha sacado la Consejería de Salud y Familias en materia de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud para los centros educativos al objeto de

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

hacer frente al COVID-19 repercute además en las administraciones locales como la nuestra, al ser las encargadas de dotar a los centros del personal de limpieza para la desinfección así como del material higiénico-sanitario, lo que supondrá un esfuerzo humano y económico difícilmente asumible por ayuntamientos como el nuestro que deberá contratar más personal para tales tareas, con la consiguiente repercusión presupuestaria que todos conocemos. En este sentido se han pronunciado los órganos de gobierno de la FAMP, que van a pedir al Gobierno Andaluz más recursos y financiación para afrontar el comienzo del curso 2020-2021 con todas las garantías la seguridad e higiene frente al COVID, solicitando para ello una reunión al Consejero de Educación y Deporte en la que se le trasladará la preocupación de los municipios andaluces como el nuestro.

Tras incidir y reiterar los acuerdos que en la moción se proponen, añade que la seguridad y protección de la salud de los niños y niñas andaluces, y concretamente de los mencianos y mencianas, así como de todo el personal trabajador de los centros educativos, debe ser una prioridad y no una opción. Finaliza su intervención la portavoz socialista recordando las palabras de Nelson Mandela cuando dijo *“la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”*. Pues tengámoslo presente, concluye.

En el uso de la palabra el **Sr. Gómez Borrego**, representante en la Corporación del Partido Popular, dice que, aun siendo consciente de resultar repetitivo con lo manifestado en el área informativa, como viene siendo habitual en todas las sesiones del Pleno hay una serie de mociones contra el PP que gobierna la Junta de Andalucía, no presentándose ninguna a nivel nacional, porque ahí está su equipo. Afirma que se trata de mociones partidistas, sobre lo que considera que el pueblo no nos ha elegido para debatir en cuatro años cien mociones que han de serlo en el Parlamento Andaluz y en el de la Nación con parlamentarios que se deben dedicar a ello. Añade que por su parte, cuando se trate de mociones que incumban a nuestro pueblo, van a contar con su máximo apoyo, vengan de un grupo o de otro. Dice que tiene argumentos para debatir, pues se los han mandado, pero insiste en que no ve el sentido de tratar mociones partidistas, ya que prefiere otro tipo de asuntos. De hecho, aprovecha para dar las gracias al Equipo de Gobierno de Izquierda Unida por haber atendido algunas de sus peticiones, como es el caso de los alcorques que estaban en mal estado. Afirma que para eso ha venido, no para defender al Gobierno de la Junta de Andalucía ni al Gobierno Central, pues esa es su postura personal que puede gustar o no. Su voto por lo tanto va a ser en contra de la aprobación de la moción.

Dada la palabra a la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, la **Sra. Córdoba Moreno** dice en primer lugar que respeta profundamente la opinión del representante del Partido Popular, aunque no la comparte. Afirma no saber si hay mociones partidistas o no, o si él la considera así porque en la Junta de Andalucía está gobernando su grupo, y añade que con respecto a esta moción tiene una cosa muy clara como es que la Junta de Andalucía tiene todas las competencias en educación y, aunque Jesús Gómez acaba de exponer que es una moción a otro nivel y que no afecta a lo local, le recuerda que los niños y las niñas son nuestros y por lo tanto les afectan las medidas que se tomen.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

Sigue la **Sra. Córdoba** manifestando que estamos viviendo unas circunstancias totalmente extraordinarias con motivo del COVID, y desde Adelante Andalucía se viene trabajando intensamente en una campaña sobre el tema educación porque entienden que la Junta de Andalucía ha pedido muchas cosas al Gobierno Central y sin embargo ahora, cuando en una competencia propia tiene que tomar decisiones, no lo está haciendo y carece de un plan claro para el inicio del próximo curso, dejando en manos de los equipos directivos la elaboración de protocolos a partir de unas instrucciones, con lo cual cada centro va a tener el suyo. Esto está generando malestar en el profesorado, incertidumbre en los padres, que no saben cómo se va iniciar el curso, cuando las medidas de la Consejería deberían estar en orden a la bajada de la ratio, a la contratación de más profesorado o a la mejora de las instalaciones, pues ello garantizaría la ausencia de contagios en las aulas, y eso no se está haciendo.

Por otro lado la portavoz de IU-A afirma que el asunto también repercute en lo local, en el Ayuntamiento, puesto que, si hay que tomar medidas extraordinarias de limpieza, dotación de equipos de protección individual y demás, las administraciones locales van a tener que hacer frente a unas competencias impropias que van a incidir en las arcas municipales. En este sentido dice que no puede compartir lo manifestado por el Sr. Gómez Borrego, y de hecho desde Adelante Andalucía se han tenido muchas reuniones con las AMPAs porque los padres están muy preocupados y pidiendo respuestas a la Junta de Andalucía sobre qué va a pasar con la ratio, si va a haber ventilación adecuada en las aulas, qué va a pasar con la medida recomendada del lavado frecuente de manos, etcétera, todo lo cual va a incidir en que pueda haber contagios en las aulas. Desde su grupo entienden que la Junta de Andalucía tendría que tomar medidas y tener un plan claro de cara al próximo curso que está a la vuelta de la esquina. La comunidad educativa tiene muchísimas dudas, compartidas por los ayuntamientos. Por todo lo que ha expuesto, manifiesta que su grupo a apoyar la moción.

La portavoz socialista **Sra. Jiménez Navas** agradece a Izquierda Unida el apoyo a su moción. Al representante del Partido Popular, le dice que no desean entrar en el debate político al que les quiere llevar porque no se trata de eso, de discutir quién tiene las competencias y quién no, pues la portavoz de IU lo ha dejado bastante claro, por lo que subraya sus palabras. Simplemente desde su grupo piensan que es algo que repercute en todo el ámbito educativo, en nuestro caso en los dos centros públicos del municipio, de manera que se trata de apoyar todo lo que pueda mejorar su situación y evitar lo que puede suponer un problema para el Ayuntamiento y las arcas municipales.

De nuevo en el uso de la palabra el **Sr. Gómez Borrego**, dice que el Gobierno de Juan Manuel Moreno, respecto del último que presidió Susana Díaz, ha destinado a educación quinientos millones de euros más, además de disponer de nueve líneas más de argumentos que no quiere leer por no entrar en el ámbito político, si bien añade que en 2015 y 2016 los colegios sin climatización y las inversiones eternamente prometidas que nunca llegaron.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

Afirma que lógicamente desea lo mejor para los colegios y para su pueblo, comentando que también se puede destinar a educación créditos del presupuesto municipal de cosas que no se van a poder hacer, como las ferias, de manera que si tanto preocupa la educación él apoyaría medidas como esa.

Llegado este momento desde la Presidencia se considera la moción suficientemente debatida por lo que procede someterla a votación.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales y concejalas del grupo municipal de IU-A y de los cuatro del grupo municipal del PSOE-A, además del voto en contra del concejal del Partido Popular Sr. Gómez Borrego, acuerda aprobar la moción objeto del asunto debatido cuyo contenido completo consta al principio.

Adoptado el acuerdo toma la palabra el **Sr. Presidente** y, sobre lo manifestado por el representante del PP mostrándose partidario de mociones que se refieran a Doña Mencía, recuerda que en esta misma sesión se ha referido a la preocupación por el tema educativo como lo prueba lo expuesto en el primer apartado de la *Información de la Presidencia*, y que ahora reitera, por entender que eso afecta a nuestro alumnado y nos preocupa, de ahí la decisión de todos los municipios de la Mancomunidad de dirigirse a quienes tienen las competencias. Todo lo demás, afirma que es muy respetable.

13. URGENCIAS.

No se sometió al Pleno de la Corporación asunto alguno por el procedimiento de urgencia.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1. Hace uso de la palabra la portavoz del grupo municipal del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** y plantea los siguientes ruegos y preguntas.

- Se interesa por la forma como se están cubriendo las vacaciones del personal sanitario del Consultorio Médico.
- Dice que les surge una duda en cuanto al parque de concienciación ambiental y educación vial que se va a poner en marcha dentro del Plan de Empleo para Jóvenes. Una vez acabados los contratos de los veinte jóvenes de nuestro pueblo, pregunta quién y de qué manera se hará cargo de la gestión y mantenimiento del mismo.
- Comenta que en alguna comisión se ha hecho referencia a la bolsa de administrativos del Ayuntamiento, cuya creación viene al parecer de unas bases que se sacaron en febrero de este año para la selección de dos puestos de auxiliares administrativos contratados en régimen laboral temporal, con una duración de seis meses. Revisando las bases, han visto que en ningún caso se recoge que servirán para crear

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

una bolsa de trabajo, y sin embargo se ha hecho uso de ella como tal mediante contrataciones. Ruego pues al Equipo de Gobierno que, puesto que se está tratando como bolsa de empleo, se haga formalmente y se actualice de forma periódica, al menos dos veces al año, y requiriendo los méritos necesarios para que puedan acceder a ella quienes están en merecimiento de hacerlo, puesto que las circunstancias personales y laborales son cambiantes y quienes en su día no pudieron optar a estos puestos de trabajo hoy sí pueden estar en condiciones de hacerlo o viceversa.

- Pregunta al Equipo de Gobierno si se ha reunido o hay ya fecha para hacerlo con los vecinos del Tíno.
- En cuanto al asunto de las cucarachas, sobre lo que en una comisión se dijo que la fumigación estaba resultando complicada, pregunta qué pasa al respecto, porque se siguen viendo muchas por el pueblo.

14.2. Para responder a la primera de las cuestiones planteadas hace uso de la palabra el **Sr. Presidente**. Dice que, según las gestiones hechas al principio del verano en el propio Consultorio Médico, al que acudió acompañado de su compañero Vicente Cantero, se les dijo que no se iba a contratar personal para sustituir las vacaciones de los titulares sino que en cada caso iban a ser cubiertas por el resto del personal del Consultorio. Solamente en aquellos casos en que alguno de los facultativos saliese de guardia, sí que sería sustituido por una persona procedente del Distrito. Además se les dijo que las consultas de las tardes serían suspendidas y pasarían a la mañana.

El **Sr. Cantero Tapia** añade que el año pasado se mantuvieron las consultas de la tarde, lo que no entendían los profesionales sanitarios por las elevadas temperaturas del verano. Su demanda se ha tenido en cuenta este año de manera que se han cancelado, cubriéndose el horario completo de la tarde por el personal de urgencias. Conforme ha indicado el Sr. Alcalde, tal como viene siendo habitual en los últimos años, excepto el pasado, las vacaciones no dan lugar a sustitución sino que se hace reparto entre quienes no lo están.

14.3. El Teniente de Alcalde **Sr. Delgado Fuentes**, por lo que se refiere al parque de concienciación ambiental y educación vial, en la zona verde del polígono industrial "El Calatraveño" dice que, al igual que ocurre con todos los parques de nuestro pueblo, será el Ayuntamiento quien se haga cargo de su mantenimiento.

En cuanto al asunto de las cucarachas, admite que este año está habiendo muchas, pero lo cierto es que se están atendiendo todas las reclamaciones que se producen, de manera que la empresa que se encarga del control ha venido a Doña Mencía en multitud de ocasiones a todas las calles desde las que se ha avisado. Afirma que este año son mucho más abundantes pero se está intentando controlarlas.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020

14.4. Para dar respuesta a dos de las cuestiones puestas sobre la mesa por la portavoz socialista, hace uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno** en su calidad de Delegada de Urbanismo y también de Personal.

Acerca de la reunión con los vecinos del Tinao, informa de que están citados para mañana viernes, a las ocho de la tarde.

En cuanto a la bolsa de administrativos, dice no entender muy bien lo manifestado por la portavoz del PSOE-A. Recuerda que ante la jubilación de un funcionario se puso en marcha la convocatoria para cubrir las vacantes hasta que salgan las plazas, ya convocadas y que probablemente puedan celebrarse los exámenes en el mes de octubre, si no hay ningún contratiempo por la pandemia. En virtud de la convocatoria pública que se hizo fueron contratadas dos personas que a tiempo parcial están cubriendo esos puestos. Luego, a una de esas dos personas le salió un trabajo en otro ayuntamiento que le interesó más al ser a tiempo completo, y se fue, contratándose a la siguiente de la lista que resultó de la convocatoria.

Recuerda la portavoz socialista **Sra. Jiménez Navas** que en su momento se les dijo que se iba a hacer uso de esta bolsa para el administrativo solicitado por el IPBS para trabajar en lo relativo al Ingreso Mínimo Vital y, al revisar las bases, han visto que no se trataba de la creación de una bolsa sino que su finalidad era para ocupar dos puestos de trabajo hasta su cobertura definitiva. Por lo tanto lo que piden es que, si se va a tratar como bolsa, se actualice periódicamente para que puedan ir entrando más personas.

A lo último responde la **Sra. Córdoba** que, puesto que había que contratar al auxiliar del IPBS y la convocatoria de los administrativos se había hecho dos meses antes, les pareció absurdo iniciar un nuevo proceso cuando había cincuenta o setenta personas a resultas de esa convocatoria.

El concejal del PSOE-A **Sr. Priego Ortiz** dice que su postura es que, ya que se va a utilizar como bolsa, se regularice para que pueda ir cambiando según lo hacen las circunstancias de las personas.

En este estado de la cuestión interviene el **Sr. Delgado Fuentes** para recordar que la bolsa de personas discapacitadas lleva muchos años sin actualizarse, por lo que hace un llamamiento a la coherencia en el sentido que, si se pide una cosa, se tenga en cuenta que durante ocho años no se ha hecho lo mismo en un caso similar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día que consta en la firma electrónica de este documento.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

DE4B 3527 0469 368D 4041



DE4B35270469368D4041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 3/9/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/9/2020